

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES  
**DEPARTAMENTO TEMÁTICO** **C**  
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES



**FORMACIÓN JUDICIAL  
EN LOS ESTADOS MIEMBROS  
DE LA UNIÓN EUROPEA**

NOTA DE SÍNTESIS





**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES**  
**DEPARTAMENTO TEMÁTICO C: DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y**  
**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**ASUNTOS JURÍDICOS Y PARLAMENTARIOS**

**FORMACIÓN JUDICIAL**  
**EN LOS ESTADOS MIEMBROS**  
**DE LA UNIÓN EUROPEA**

**RESUMEN**

**Resumen**

Este estudio describe el estado de la formación judicial en la Unión Europea, en particular en relación con el Derecho de la UE. Presenta los resultados de una importante encuesta realizada a jueces, fiscales y miembros del personal judicial sobre sus experiencias con respecto a la formación judicial. También incluye los perfiles de los actores de la formación judicial a escala de la UE y en los veintisiete Estados miembros. Contiene recomendaciones detalladas sobre la forma de superar los obstáculos a la participación en la formación judicial y promover las mejores prácticas en toda la UE. Fue compilado para el Parlamento Europeo por la Academia de Derecho Europeo (ERA) en colaboración con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ).

Este documento fue solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo.

## **AUTORES**

John COUGHLAN  
Jaroslav OPRAVIL  
Wolfgang HEUSEL

## **ADMINISTRADOR RESPONSABLE**

Danai PAPADOPOULOU  
Departamento Temático C: Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales  
Parlamento Europeo  
1047 Bruselas  
Correo electrónico: [poldep-citizens@europarl.europa.eu](mailto:poldep-citizens@europarl.europa.eu)

## **VERSIONES LINGÜÍSTICAS**

Original: EN  
Nota de síntesis: BG, CS, DA, DE, EL, ES, ET, FI, FR, HU, IT, LT, LV, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, SV

## **ACERCA DEL EDITOR**

Para ponerse en contacto con el Departamento Temático o suscribirse a su boletín, diríjase a:  
[poldep-citizens@europarl.europa.eu](mailto:poldep-citizens@europarl.europa.eu)

Informe redactado en octubre de 2011  
© Parlamento Europeo, Bruselas, 2011

El presente documento está disponible en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.europarl.europa.eu/activities/committees/studies.do?language=ES>  
<http://www.ipolnet.ep.parl.union.eu/ipolnet/cms>

## **CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se notifique previamente al editor y se le envíe un ejemplar de la publicación.

## RESUMEN

El objetivo de este estudio es ofrecer un análisis exhaustivo y objetivo de la formación judicial en Derecho de la UE, Derecho de otros Estados miembros y Derecho comparado impartida en los Estados miembros de la UE, con el fin de:

- reflejar la situación actual de la formación judicial en la UE en términos de escuelas e instituciones responsables de la formación;
- compilar un inventario de mejores prácticas en formación judicial, en especial con respecto al Derecho de la UE, que puedan compartirse entre las jurisdicciones;
- formular recomendaciones sobre posibles soluciones a las deficiencias detectadas en la formación judicial a nivel de la UE.

El estudio contiene:

- perfiles de los actores de la formación judicial a nivel de la UE, entre los que se incluyen organizaciones creadas específicamente para impartir formación judicial, organizaciones que forman jueces y fiscales además de llevar a cabo sus actividades principales y asociaciones de jueces que imparten formación a sus miembros;
- perfiles de los actores de la formación judicial a nivel nacional en los 27 Estados miembros de la Unión Europea, que incluyen detalles sobre la forma de organización de la formación judicial en cada Estado miembro, los recursos humanos y presupuestarios dedicados a ella, el número de jueces, fiscales y miembros del personal judicial formados cada año y otras informaciones fundamentales;
- los resultados de la encuesta encargada como parte del estudio en la que se preguntó a jueces, fiscales y miembros del personal judicial de toda la Unión Europea por sus conocimientos y experiencia con respecto al Derecho de la UE, sus contactos con autoridades judiciales extranjeras, su evaluación de la formación judicial y otros aspectos fundamentales de la creación de una cultura judicial europea común.

Se presenta un resumen a escala europea de los datos relativos a los actores de la formación judicial nacional, así como resúmenes de los resultados de la encuesta realizada a jueces y fiscales por un lado y a miembros del personal judicial por otro.

El estudio incluye una evaluación comparativa de la información y los datos recopilados y formula recomendaciones de mejores prácticas y posibles soluciones a las deficiencias existentes en la formación judicial.

## Conocimientos y experiencia relativos al Derecho de la UE

### RESULTADOS CLAVE

- **Parece que se ha ganado en gran medida la batalla para convencer a los jueces y fiscales de la importancia del Derecho de la UE para su trabajo:** existe una gran conciencia de la importancia del Derecho de la UE en todos los Estados miembros, y la impresión general es que el número de casos referentes al Derecho de la UE está aumentando.

- **Todavía faltan conocimientos sobre cómo y cuándo aplicar el Derecho de la UE, en particular el uso del procedimiento preliminar de referencia:** tres de cada cinco jueces en toda la UE dicen que no saben cómo remitir una pregunta al TJCE o que solo saben cómo hacerlo en menor medida.
- **Un número significativo de jueces y fiscales recurren a las bases de datos en línea de la UE** (por ejemplo, Eur-Lex, Curia) para buscar apoyo a la hora de encontrar o entender la legislación aplicable a los casos con una dimensión de Derecho de la UE. **Algunos menos se dirigen a las redes judiciales europeas en materia penal y en materia civil y mercantil**, que son relativamente poco conocidas incluso entre los jueces especializados en estos ámbitos.

### RECOMENDACIONES PRINCIPALES

#### ➤ A los Estados miembros y sus autoridades judiciales

- Permitir a los jueces y fiscales realizar prácticas en los tribunales de la UE y otras instituciones de la UE o en los tribunales de otros Estados miembros
- Ofrecer suficientes puestos de prácticas para los jueces y fiscales de otros Estados miembros
- Mantener a los jueces y fiscales al corriente de la evolución de la legislación y la jurisprudencia de la UE
- Promover el uso de las bases de datos en línea de la UE a nivel nacional

#### ➤ A la Unión Europea y sus instituciones

- Ofrecer prácticas en los tribunales y otras instituciones de la UE
- Proporcionar (o financiar) un boletín electrónico con actualizaciones regulares sobre la evolución de la legislación y la jurisprudencia de la UE
- Garantizar que las bases de datos en línea de la UE (por ejemplo, Curia, Eur-Lex, Atlas Judicial Europeo) están disponibles en todas las lenguas de la UE
- Promover el uso de las bases de datos en línea de la UE a nivel nacional
- Dar a conocer más la redes judiciales europeas

## Conocimientos de idiomas

### RESULTADOS CLAVE

- **El 88 % de los jueces y fiscales que respondieron a la encuesta tenía conocimientos de otra lengua de la UE**, además de su principal lengua de trabajo, de los cuales el 81 % citó el inglés, el 40 % el francés, el 17 % el alemán y el 10 % el español.
- Si bien la mayoría de los jueces y fiscales tiene unos conocimientos mínimos de otra lengua de la UE, **solo un número relativamente pequeño la domina lo suficiente para participar activamente en la formación judicial** o utilizarla

profesionalmente. Las barreras lingüísticas constituyen un obstáculo importante a la participación en los programas europeos de formación judicial.

- El **inglés** es el idioma extranjero con un **conocimiento más extendido** entre los jueces y fiscales y también el que **se habla con mayor fluidez**.

### RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- **A los Estados miembros y sus autoridades judiciales**
  - Eliminar las restricciones a la participación en la formación basadas en las pruebas de conocimientos lingüísticos
- **A los actores nacionales de la formación judicial**
  - Facilitar la formación lingüística a todos los jueces, fiscales y miembros del personal judicial
- **A la Unión Europea y sus instituciones**
  - Financiar la formación lingüística
  - Financiar la formación multilingüe
- **A los actores de la formación judicial a nivel de la UE**
  - Facilitar la formación lingüística a todos los jueces, fiscales y miembros del personal judicial
  - Ofrecer más programas de formación multilingüe

## Acceso a la formación judicial

### RESULTADOS CLAVE

- Los jueces, fiscales y miembros del personal de la administración judicial se enfrentan a una serie de obstáculos a la hora de participar en los programas de formación judicial continua **Deben superarse estos obstáculos si se pretende aumentar el número de personas que reciben formación en Derecho de la UE.**
- **El obstáculo más importante** para la participación en la formación judicial continua es **la organización del propio sistema de justicia**, que impide la participación en la formación debido a que la carga de trabajo de los participantes en prácticas no se reduce y no se les sustituye durante su ausencia.
- Otros obstáculos importantes a la participación en los programas de formación judicial incluyen:
  - **Falta de información** sobre los programas de formación disponibles;

- **Aviso con poca antelación** de la fecha en que tendrán lugar los programas de formación;
- **Falta de plazas**, en particular para los intercambios judiciales;
- **Falta de financiación** por parte de los empleadores;
- **Oposición institucional**;
- **Conciliación entre vida laboral y vida privada**;
- **Barreras lingüísticas**.



## RECOMENDACIONES PRINCIPALES

### ➤ A los Estados miembros y sus autoridades judiciales

- Reconocer la formación continua como un derecho y una responsabilidad de los jueces, fiscales y miembros del personal judicial equivalente en valor a su trabajo normal
- Reservar un mínimo de horas/días al año para la formación continua y financiarla de manera suficiente
- Sustituir a los jueces, fiscales y miembros del personal que están formándose
- Designar y apoyar a multiplicadores que puedan formar a otros jueces y fiscales en sus jurisdicciones
- Garantizar que todas las profesiones en el sistema judicial, y todos los jueces y fiscales en todas las instancias, disponen de información adecuada sobre la formación y el acceso a ella

### ➤ A los actores nacionales de la formación judicial

- Impartir más formación en lugares descentralizados en horas que no coincidan con las sesiones del tribunal, y repetirla de forma periódica
- Desarrollar proyectos de formación que combinen formación a nivel local y de la UE en colaboración con proveedores de formación a nivel europeo
- Ofrecer formación a todas las profesiones del sistema judicial

### ➤ A la Unión Europea y sus instituciones

- Invitar a los empleadores de jueces, fiscales y miembros del personal judicial a foros periódicos para poner de relieve las mejores prácticas en la formación judicial
- Adoptar la recomendación sobre un mínimo de horas/días al año para la formación continua
- Tener en cuenta el coste total del empleador en la financiación de la formación:
  - como mínimo, aceptar el salario pagado al personal en formación como aportación del empleador al coste de formación
  - idealmente cubrir también el coste de la sustitución
- Financiar:
  - proyectos que promuevan la formación descentralizada
  - proyectos que combinen formación introductoria a nivel local con foros avanzados a nivel de la UE
  - programas de formación para grupos profesionales hasta ahora desatendidos, como el personal judicial
  - un fondo de becas para que los jueces, fiscales y miembros del personal judicial asistan a programas de formación europeos cuando no hay fondos nacionales disponibles
  - un estudio sobre la formación en Derecho de la UE de los abogados en prácticas privadas

## RECOMENDACIONES PRINCIPALES (continuación)

- **A los actores de la formación judicial a nivel de la UE**
  - Desarrollar programas de formación más descentralizados y repetirlos
  - Desarrollar proyectos de formación que combinen formación a nivel local y de la UE en colaboración con proveedores de formación nacionales
  - Avisar con más antelación a la judicatura nacional de los programas de formación
  - Invertir en formadores/multiplicadores de formación a nivel nacional
  - Ofrecer formación a todas las profesiones del sistema judicial

## Formas y métodos de formación judicial

### RESULTADOS CLAVE

- **Actualmente casi todos los nuevos empleados en las profesiones judiciales han estudiado Derecho de la UE** como parte de su carrera universitaria. Este no es el caso de las generaciones más mayores, de las cuales solo una minoría cursó Derecho de la UE, el Convenio Europeo de Derechos Humanos o el Derecho de otro Estado miembro como parte de sus estudios universitarios.
- La formación inicial para ser juez, fiscal o funcionario judicial varía en gran medida de un Estado miembro a otro en términos de forma, duración y contenido. **Cerca de la mitad de los nuevos empleados en las profesiones judiciales o fiscales recibe en la actualidad formación en Derecho de la UE como parte de su formación inicial.**
- Es más probable que los jueces, fiscales y miembros del personal de la administración judicial reciban formación continua en temas diferentes al Derecho de la UE. **Algo más de la mitad de los jueces y fiscales que respondieron a la encuesta (53 %) había recibido formación continua en Derecho de la UE o de otro Estado miembro, pero solo un tercio en los últimos tres años** (es decir, el período en el que entró en vigor el Tratado de Lisboa).
- **Las formas activas y prácticas de formación, como los estudios de caso, son las más populares entre los jueces y los fiscales**, pero las formas tradicionales (seminarios, clases, conferencias) siguen siendo las más utilizadas por los actores nacionales de formación judicial (utilizadas por el 88 %, el 83 % y el 76 % de las instituciones respectivamente). Los estudios de caso solo son utilizados por el 61 % de los actores nacionales.
- **Muchos jueces y fiscales consideran la formación a distancia una solución eficaz** para conciliar la formación con las exigencias de la vida profesional y familiar, pero solo la ofrecen menos de dos quintos de los actores nacionales de formación judicial.

## RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- **A los Estados miembros y sus autoridades judiciales**
  - Invertir en formación a distancia y tecnologías de videoconferencia
- **A los actores nacionales de la formación judicial**
  - Integrar la formación a distancia en la estrategia general de formación judicial
  - Reutilizar los materiales de formación desarrollados a nivel europeo
  - Utilizar estudios de caso y formas más activas de formación
- **A la Unión Europea y sus instituciones**
  - Financiar:
    - proyectos de formación a distancia
    - proyectos que formen formadores/multiplicadores a nivel nacional
    - materiales de formación que puedan reutilizarse a nivel local o nacional
    - Proyectos que promuevan formas más activas y prácticas de formación
- **A los actores de la formación judicial a nivel de la UE**
  - Desarrollar más proyectos de formación a distancia
  - Desarrollar materiales de formación que puedan reutilizarse a nivel nacional
  - Utilizar estudios de caso y formas más activas de formación

## Actores de formación judicial a nivel de la UE

### RESULTADOS CLAVE

- **Solo el 14 % de los jueces y fiscales encuestados dijo que había asistido a un programa de formación judicial europeo: de ellos, la mayoría con diferencia lo había hecho en el marco de la ERA (7 %) o la REFJ (6 %).** La participación en actividades organizadas por los organismos nacionales de formación judicial de otros Estados miembros constituye la siguiente forma más citada de programa de formación judicial europeo. Menos del 0,5 % de los participantes citó otros proveedores de formación a nivel europeo.
- **El 22 % de los jueces y fiscales que respondieron a la encuesta había participado en intercambios judiciales.** Entre ellos, el 56 % lo describió como muy útil y otro 35 % lo describió como útil en cierta medida.
- **El 90 % de los participantes de la encuesta dijo que agradecería medidas para fomentar un mayor contacto con los jueces y /o fiscales de otros Estados miembros,** de los cuales un 55 % secunda una mayor formación conjunta,

un 55 % apoya más intercambios y un 48 % expresa interés por una base de datos o directorio en línea.

### RECOMENDACIONES PRINCIPALES

- **A los Estados miembros, sus autoridades judiciales y los actores nacionales de formación judicial**
  - Garantizar una difusión eficaz e inmediata de la información sobre los programas de formación europeos o extranjeros a todos los jueces, fiscales y miembros del personal judicial
  
- **A la Unión Europea y sus instituciones**
  - Facilitar información acerca de los programas europeos de formación judicial sobre el portal europeo de justicia, incluida la opción de suscribirse a las actualizaciones
  - Incluir a los principales proveedores de formación judicial a nivel de la UE (ERA y REFJ, incluidos los actores nacionales de formación judicial) en la base jurídica de los futuros programas de financiación de la UE en el marco de la nueva perspectiva financiera (2014-2020), con el fin de garantizar un apoyo estable a largo plazo de la formación judicial a nivel de la UE

## Actores de formación judicial a nivel nacional

### RESULTADOS CLAVE

- **Las instituciones nacionales de formación judicial desempeñan el papel más importante en términos de formación en general y de formación en Derecho de la UE** Sin embargo, los principales actores de formación judicial en cada Estado miembro disponen de un presupuesto anual combinado de más de 179 millones de euros y gastan unos 52 millones de euros en impartir formación continua a más de 130 000 jueces, fiscales y miembros del personal de la administración judicial en más de 5 600 actividades de formación anuales.
  
- **La mayoría de la formación en Derecho de la UE se imparte a nivel nacional.** Algo más de la mitad (53 %) de los jueces y fiscales que respondieron a la encuesta indicó que había recibido formación continua en Derecho de la UE o de otro Estado miembro: el 21 % la había recibido de sus institutos nacionales de formación judicial, el 12 % de los tribunales y servicios de la fiscalía, y el 11 % de los consejos del poder judicial.

## RECOMENDACIÓN PRINCIPAL

### ➤ A la Unión Europea y sus instituciones

- Incluir a los actores nacionales de formación judicial a través de la REFJ en la base jurídica de los futuros programas de financiación de la UE, con el fin de garantizar un apoyo estable a largo plazo de los programas de formación judicial

## Apoyo europeo a la formación judicial

### RESULTADOS CLAVE

- **Un tercio de los actores nacionales de formación judicial encuestados había recibido financiación de la UE.** De ellos, más de dos tercios calificó el grado en que se identificó el grupo destinatario adecuado como «bueno» o «muy bueno». Sin embargo, solo un tercio clasificó el procedimiento de presentación de la solicitud de financiación como «bueno» o «muy bueno».
- **La mayor parte de los actores nacionales de formación judicial determinó que la mejor forma de mejorar y aumentar la participación en la formación judicial en Derecho de la UE es incrementar la financiación de la UE** (citado por 25 de 45 instituciones que expresaron esta opinión). **La simplificación del procedimiento de financiación de la UE** es la siguiente recomendación más sugerida de acción de la UE (citada por 13 instituciones).
- **La razón más frecuente de que los actores nacionales de formación judicial no reciban financiación de la UE es que los procedimientos de la UE son demasiado engorrosos** (citado por más de un tercio de dichas instituciones). Otros factores importantes son que el umbral mínimo de financiación es demasiado elevado, que no pueden asumir compromisos más allá del ejercicio contable actual o que simplemente no conocen las oportunidades.
- **Todos los actores nacionales de formación judicial que expresaron su opinión sobre el tema indicaron que los organismos/estructuras de formación judicial existentes a nivel de la UE son insuficientes.** Algunos sugirieron que se reforzase la REFJ y, si bien la mayoría cree que la UE no debería coordinar las actividades de los diferentes actores de formación judicial, algunos contemplan la posibilidad de que la UE desempeñe un papel de apoyo a la organización de conferencias, la elaboración de directrices de formación comunes y análogos.

## RECOMENDACIONES PRINCIPALES

### ➤ **A los Estados miembros y sus autoridades judiciales**

- Facilitar una persona de contacto que ayude a los solicitantes en los procedimientos de financiación de la UE

### ➤ **A los actores nacionales de la formación judicial**

- Utilizar los fondos de la UE para cubrir los déficits presupuestarios nacionales

### ➤ **A la Unión Europea y sus instituciones**

- Aumentar la cantidad de financiación destinada a la formación y los intercambios judiciales
- Simplificar y normalizar los procedimientos de solicitud de financiación de la UE
- Garantizar que las condiciones de la financiación de la UE (plazo, nivel de financiación) tienen en cuenta las limitaciones y obstáculos descritos en este estudio
- Facilitar una persona de contacto que ayude e informe a los solicitantes antes, durante y después del proceso de solicitud
- Reducir el umbral de financiación de los proyectos o desarrollar otro mecanismo que permita la financiación de proyectos a menor escala
- Adaptar los programas y procedimientos de financiación para superar las insuficiencias y responder a los nuevos retos
- Actualizar el presente estudio de forma regular



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES

## DEPARTAMENTO TEMÁTICO

### DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### Cometido

Los departamentos temáticos son unidades de análisis que prestan asesoramiento especializado a comités, delegaciones interparlamentarias y otros órganos parlamentarios.

#### Áreas temáticas

- Asuntos Constitucionales
- Justicia, Libertad y Seguridad
- Igualdad de Género
- Asuntos Jurídicos y Parlamentarios
- Peticiones

#### Publicaciones

Visite la web del Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/studies>

CRÉDITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS:  
iStock International Inc.

